

El Ente previsional ordena retener sumas de precio de escrituración de afiliados ejecutados.

La Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos logró el recupero de importantes deudas mediante el mecanismo de retención por parte de escribanos públicos que intervinieron en escrituras traslativas de dominio de propiedades pertenecientes a afiliados deudores del organismo previsional.

En otro significativo avance en el marco del permanente trabajo por cobrar sus acreencias provenientes de aportes impagos de afiliados, el Área de Asesoría Letrada, Sector Ejecuciones Judiciales, amplió las alternativas de cobro mediante los juicios de apremio logrando el embargo de cuentas bancarias, de honorarios profesionales y de recaudaciones en oficinas, entre otras medidas.

Se suma ahora la de la retención de fondos al momento del saldo de precio y escrituración cuando el vendedor es un afiliado moroso. Mediante oficio judicial, ya son varios los casos de notarios que han procedido y actuado de acuerdo a la manda judicial depositando a la cuenta de autos el monto retenido, que luego de los pasos procesales correspondientes ingresan a la institución.

Los niveles alcanzados mes a mes en los montos de los recursos genuinos, como así también la transformación de éstos en más y mejores prestaciones, mantendrán activas éstas acciones.

Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

www.marticorba.org.ar

Para responder dirigirse a: caja@marticorba.org.ar